



PROCESO PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN CIENCIAS CONTABLES

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER INGRESADA POR EL MAT (MÓDULO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES), ENLACE: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/> EN EL PROCESO DENOMINADO **SOLICITUD SIMPLE**

1ER PASO - INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ALUMNOS / EGRESADOS

1. El estudiante completa correctamente la solicitud de inscripción del proyecto de investigación dirigido al director de la unidad de posgrado, Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza. [\(Descargar aquí\)](#)
2. Copia simple DNI actualizada (legible ambos lados)
3. Acta o Partida de Nacimiento (copia legible)
4. Estado de Cuenta Corriente (debe estar deuda"0")
5. Digital del Proyecto de Tesis en versión PDF
6. Boleta de venta electrónica emitida por la Oficina de Economía de la Facultad de Ciencias Contables por concepto Derecho de Desarrollo de tesis, por el monto de S/ 355.00 (Depositar en el Banco de Crédito del Perú al código 112-355 + DNI).

ALUMNOS: Una vez recibido los documentos, el proyecto se enviará al docente del programa de maestría para que emita un informe de aprobación, a su vez, el Coordinador del Programa de Maestría emitirá su visto bueno para proceder con la inscripción.

EGRESADOS: Una vez recibido los documentos, el proyecto se enviará al Coordinador Académico de la UPG para que emita su informe de aprobación, a su vez, el Coordinador del Programa de Maestría emitirá su visto bueno para proceder con la inscripción del proyecto.

2DO PASO - DESIGNACIÓN DE ASESOR

La unidad de posgrado envía un correo al alumno y/o egresado indicando que su proyecto de investigación se encuentra inscrito. Posterior a ello, el alumno deberá remitir la solicitud por el MAT solicitando un asesor de tesis y adjuntando el voucher de pago.

1. Solicitud de Asesor dirigido al director de la unidad de posgrado, Dr. Bernardo Javier Sánchez Barraza. [\(Descargar aquí\)](#)
2. Boleta de Venta Electrónica por concepto de Derecho de desarrollo de tesis por el monto de **S/ 1,205.00** (el pago se hace en el **Banco BCP al código 112- 343 + DNI** y el voucher se canjea por Boleta a la Unidad de Economía al correo: economía.conta@unmsm.edu.pe).
3. Una vez que la unidad de posgrado recibe los documentos, se elabora el dictamen y el oficio designando al asesor para el desarrollo del proyecto.



INFORME DEL ASESOR (ALUMNO TERMINANDO EL 4TO. SEMESTRE O EGRESADO)

1. El Asesor de Tesis emite su Informe favorable del desarrollo de la Tesis dirigida al director de la Unidad de Posgrado.
2. Adjunta en PDF la versión final de la Tesis, y esta será revisada mediante el software TURNITIN, el cual emitirá un reporte automatizado de similitud con publicaciones de otros autores. En caso de encontrar concordancias, estas no deben superar el 20% de similitud, si el documento presenta más del 20% de similitudes con textos de otros autores, la autoridad académica lo observará y devolverá al autor para que modifique su Tesis. En tanto no se modifique y supere la evaluación de originalidad no podrá ser evaluada por ningún Jurado de Tesis.

La revisión de TURNITIN está a cargo del Coordinador Académico de la UPG y del Coordinador del Programa de Maestría que corresponda la Tesis.

3. La primera revisión en el software del TURNITIN lo asume la UNMSM, a partir de la segunda revisión el alumno o egresado debe enviar el ejemplar de tesis modificada a través de la plataforma de trámite (MAT) al director de la UPG, adjuntando la Boleta de Venta Electrónica emitida por la Oficina de Economía de la Facultad de Ciencias Contables por Concepto de Derecho de Antiplagio a partir de la 2da. Revisión, por el monto de S/. 50.00 (depositar en el Banco BCP código 112-015+DNI).

3ER PASO - SER DECLARADO EXPEDITO

1. Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado ([Descargar aquí](#))
2. Copia autenticada por la Universidad de procedencia del Grado de Bachiller o copia legalizada notarialmente.
3. Reporte de SUNEDU.
4. Historial académico de calificaciones de todo el programa de Maestría (promedio ponderado igual o mayor a 14.00).
5. Certificado original del Idioma Extranjero o nativo pueden ser expedidos por la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas o por la Escuela de Posgrado UNMSM (vigencia menos de tres años).
6. Fotografía digitalizada a colores tamaño pasaporte en formato JPG. Buena resolución, fondo blanco, en mate, no retocadas, no escaneadas, no oscuras, ni borrosas, ni naranjas, de hombros hacia arriba.

Mujeres: saco oscuro y blusa con cuello con el cabello recogido o detrás de los hombros-sin cerquillo

Hombres: saco oscuro, camisa y corbata

7. Constancia de un (1) artículo científico publicado o aceptado para su publicación en una Revista de Investigación Indexada aplicado a todos los estudiantes de posgrado ingresantes a partir del año 2009. En el artículo científico o constancia de aceptación



debe figurar el DOI, revista científica indexada, base de datos autorizada, ISSN, versión y número en la que se encuentra. EL TÍTULO DEL ARTÍCULO (QUE CORRESPONDA A LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN PRESENTADAS EN LA TESIS); INDEXACIONES: LATINDEX-Catálogo 2.0; SCIELO; SCOPUS; WEB OF SCIENCE; FONDO EDITORIAL DE UNMSM (acreditadas y no descontinuadas, vigentes a la fecha de la publicación del artículo).

8. Declaración Jurada de NO ADEUDAR dinero a la Unidad de Posgrado y a la UNMSM (R.R. N° 00823-R-17-según formato).
9. Declaración Jurada de NO ADEUDAR libros y/o material bibliográfico a la Unidad de Posgrado y a la UNMSM (R.R. N° 00823-R-17-según formato).
10. Declaración Jurada de VERACIDAD DOCUMENTARIA (según formato).

11. Recibos de pagos:

- ✓ Boleta de Venta Electrónica emitida por la Oficina de Economía de la Facultad de Ciencias Contables por concepto de Derecho de otorgamiento de Grado de Magister por S/ 1,555.00 (Banco BCP código 112-169+DNI).
- ✓ Voucher de Pago por Derecho de Diploma de Grado de Magister por S/ 700.00 (Banco BCP código 201-202 + DNI).
- ✓ Voucher de Pago por Legalización de Diploma por S/ 40.00 (Banco BCP código 201-255 + DNI).
- ✓ Boleta de Venta Electrónica emitida por la Oficina de Economía de la Facultad de Ciencias Contables por concepto Derecho de Jurado de Tesis de Grado Magister S/ 3,505.00 (Banco BCP código 112-202+DNI).

4TO PASO - NOMBRAMIENTO DE JURADO INFORMANTE

1. Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado [\(Descargar aquí\)](#)
2. Adjunta ejemplar del Borrador de Tesis que ha obtenido el Informe de Evaluación de Originalidad.

5TO PASO - JURADO EXAMIADOR Y SUSTENTACIÓN

1. Solicitud dirigida al director de la Unidad de Posgrado [\(Descargar aquí\)](#)
2. Informes favorables de los miembros del Jurado de Informante.
3. El presidente del Jurado de Tesis presentará al director de la UPG una carta indicando la conformidad de la tesis y solicitando la convocatoria del acto público de la sustentación de tesis indicando hora, fecha y lugar; y se hará público.